

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

### ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 17 de Setiembre.

### PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

### ESTADÍSTICA.

Excmo. Sr. Entera S. M. la Reina (q. D. g.) de las razones espuestas por V. E., se ha dignado mandar que se prorogue hasta fin del corriente mes de Setiembre el plazo que en la Real orden de 27 de Mayo se había fijado al 31 de Agosto para la admisión de solicitudes de los que desean presentarse á los exámenes de ingreso en la Escuela de topografía catastral; siendo al mismo tiempo su soberana voluntad que, en caso de no acudir un número proporcionado de jóvenes hallados en la edad de entre los 15 y 20 años, puedan ser admitidos los que excedieren de ella siempre que renniesen buenas notas y en el concepto de que en perfecta igualdad de condiciones de examen la escepcion de la edad será un motivo de postergacion.

De Real orden lo digo á V. E. pa-

ra su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1863.—Miraflores.

Sr Vicepresidente de la Junta general de Estadística.

### GOBIERNO

de la provincia de Zaragoza.

Circular número 387.

### ORDEN PÚBLICO.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino me dice con fecha 26 del finado Agosto lo siguiente.

La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar, encargue á V. S. como de de su Real orden lo ejecuto, que excite el celo de los Alcaldes de esa provincia para que procuren ejercer una esquisita vigilancia en los trayectos de via férrea que haya en los términos de su respectiva jurisdiccion á fin de evitar los desperfectos y otros tan punibles cuanto desastrosos atentados que suelen intentarse ó cometerse por sujetos de depravada índole y siniestros propósitos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su publicidad y á fin de que los Alcaldes cuiden de secundar los deseos que se manifiestan en la Real orden que antecede. Zaragoza 16 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Circular número 388.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procurarán averiguar el paradero de un jóven de unos 12 años, vestido como da albañil, que se presentó el dia 9 del mes anterior en la calle de la Coma, núm. 2, piso 3.º, entre cinco y siete de la mañana; y le advertirán, en el caso de ser habido, la obligacion de presentarse á prestar una declaracion ante el 2.º Ayudante fiscal militar de esta plaza D. Isidro Garcia, calle de la Cadena, número 11, piso 3.º, en esta capital. Zaragoza 17 de Setiembre de 1863. Cayetano Bonafós.

Circular número 389.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán á la busca y captura del sargento primero del provincial de Zaragoza Mariano Pardillos y Mur, cuyas señas á continuacion se espresan, y habido que sea lo remitirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito que lo reclama, dando parte á este Gobierno de haberlo así verificado. Zaragoza 17 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de Mariano Pardillos y Mur.

Hijo de Manuel y de Juana, natural de Zaragoza, oficio del comercio, edad 25 años, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño,

Cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular.

Circular número 390.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia, procederán á averiguar el paradero de Floro Tegedor, cuyas señas á continuacion se espresan; y habido que sea lo en el caso de adquirir alguna noticia acerca de dicho sujeto, lo participarán inmediatamente á este Gobierno para acordar lo que proceda. Zaragoza 14 de Setiembre de 1863.—Cayetano Bonafós.

Señas de Floro Tegedor.

Edad sobre 27 años, estatura alta pelo rubio algo oscuro, ojos azules, nariz algo roma, cara llena, color sano, barba clara; vestia al estilo del pais, con calzon de lienzo ajustado, faja de estambre azul, media de trabeta de estambre blanco, pañuelo de color en la cabeza y alpargata.

Circular número 391.

### CARCELES.

Repartimiento de la cantidad de 28.928 rs. que resulta de déficit en el presupuesto de presos pobres del partido de Ateca, correspondiente al año económico de 1863 al 1864, formado con arreglo á



las prescripciones legales por los comisionados de los Ayuntamientos contribuyentes y aprobado por este Gobierno de provincia.

*Cuota que les corresponde.*

PUEBLOS.	Rs. vn.
Ateca.	3065
Villarroya de la Sierra.	1714
Aniñon.	4644
Torrijo.	1622
Arauda.	1259
Moros.	4197
Ariza.	4305
Villalengua.	4175
Ibdes.	4026
Cetina.	4024
Bubierca.	974
Carenas.	802
Castejon.	766
Bordalba.	633
Bijuesca.	706
Nuevalos.	704
Cervera.	684
Monterde.	697
Alhama.	796
Campillo.	543
Monreal.	558
Alconchel.	524
Embid.	474
Malanquilla.	454
Cimballa.	348
Clares.	376
Cabolafuente.	406
Jaraba.	393
Sisamon.	364
Berdejo.	332
Torrehermosa.	296
Calmarza.	322
Torrelapaja.	255
Pozuel.	256
Oseja.	285
La Vilueña.	275
Contamina.	460
Valtorres.	474
Godojos.	340
<b>Total.</b>	<b>28928</b>

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que enterados los espresados Ayuntamientos procedan á ingresar respectivamente en la Depositaria de fondos de presos pobres del partido de Ateca las cantidades que se les señala. Zaragoza 16 de Setiembre de 1863. =Cayetano Bonafós.

*Circular número 392.*

El Oficial de este Gobierno don Jose Tegero es el encargado de recibir las suscripciones al Boletín general del Ministerio de la Gobernación. Al ponerlo en conocimiento de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, creo hacerles un servicio recomendándoles de nue-

vo esta importante publicacion, la mas útil para las corporaciones municipales de cuantas hoy ven la luz pública.

El importe de la suscripcion es de abono en las cuentas municipales. Zaragoza 17 de Setiembre de 1863. Cayetano Bonafós. 3

Relacion de las personas que se han suscrito en la Depositaria del Gobierno de provincia para alivio de los desgraciados en el terremoto de Manila desde el 3 del actual hasta la fecha.

	Rs.
D. Tadeo Lopez Rebullida.	323
Manuel de Pedro, vecino de Aniñon.	40
<i>Empleados de Obras públicas.</i>	
D. Martin Recarte, Ingeniero Jefe de la provincia.	240
D. Ramon Garcia, Ingeniero Jefe de 2.ª clase.	180
Ayudantes y sobrestantes de obras de la provincia.	511
Empleados en los portazgos de la misma.	408
Pagadores de Obras públicas y oficinas de los mismos.	249

*Sociedad coral de La Coronilla.*

Por el producto del Baile de la noche del 8 del actual. 824

*Fábrica de pólvora de Villafeliche.*

D. Juan Valero y Vicente, Director Jefe.	50
D. Luis Alonso Colmenares, Contador.	40
D. Jose Timoteo Sanchez de Lasmatas, Pagador.	40
D. Serafin Caso, guarda almacén.	20
D. Juan de Dios Puértolas, aspirante á oficial de segunda clase.	45
D. José del Valle, portero.	7
D. Ignacio Rodes, oficial del taller de envasar.	7
D. Juan Bautista Sanchez, mozo 1.º de almacenes.	7
D. Valero Castellote, mozo 2.º de id.	7

*Pueblo de Monton.*

	Rs. cs.
D. Gabriel Franco.	19
Mn. Marcelino Pelegrin.	8
D. José Simon, menor.	4
Mn. Cipriano Garcia.	4
D. Antonio Franco Gonzalvo.	3
Vicente Herranz.	2 48
Francisco Simon, mayor.	2
Luis Franco.	2

Miguel Pelegrin.	1 88
Nicolás Tolosa.	1 64
Cirilo Franco.	1 18
Tomás Simon.	1
Jose Franco.	1
Juan Lopez.	95
Juan Fonseca.	95
Leon Fuentes.	95
Mariano Gimeno.	95
Loaquin Sebastian.	95
D.ª Agustina Tolosa.	72
D. Manuel Lorente.	48
Manuel Langa.	48
Gregorio Calvo.	48
Nicolás Herrero.	48
Francisco Ormad.	48
Julian Lloren.	48
D.ª Joaquina Arregui.	48
D. Casimiro Romeo.	48
Juan Moreno.	48
Jose Garcia.	48
Mariano Estella.	48
Tomas Luzon.	48
D.ª Agueda Jaraba.	48
D. Juan Romeo.	36
Agustin Langa.	24
Felipe Gimeno.	24
Jose Catalan.	24
Agustin Piqueras.	24
Francisco Lloren.	24
Mateo Cifuentes.	24
Benito Ciria.	24
Mamés Llorente.	4
José Simon Mayor.	2

*Pueblo de Alborge.*

D. Benito Lopez.	20
Angel Alda.	40
Viuda de D. José Alda.	6
D. Jose Madre.	40
Melchor Madre.	40
Manuel Laborda.	40
Ramon Burillo.	30
Jose Galnido.	10
Ventura Valencia.	40
Francisco Puyoles.	20
Carlos Campos.	4
Maria Rosa Costa.	2
Mariano Amorós.	20
Jose Laborda.	2
Blas Laborda.	10
Vicente Laborda.	40
Francisco Laborda.	10
Jose Antonio Calvo.	40
Pablo de Gracia.	4
Pedro Laborda.	1 06
Joaquin Burillo.	6 06
Pascual Graus.	2
Benito Laborda Perez.	2
Andres Alda.	8
Francisco Alda.	40
Manuel Bés.	4
Francisco Pérez.	40
Felipe Iniguez.	8
Benito Fando.	1 06
Patricio Lopez.	20
Pio Bes.	8
Valentin Laborda.	2
Francisco Larroca.	8
Salvador Madre.	2
Manuel Ferrer.	1 06
José Lahuerte.	2
Pedro Fleta.	20

Agustin Barnigo.	20
Recogido por el Ayuntamiento.	63 48
D. Julian Diaz.	12
Mariano Burillo.	8
Francisco Ortiz Costa.	6

**Total. 3153 35**  
Zaragoza 16 de Setiembre de 1863. =Cayetano Bonafós.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
*de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Zaragoza.*

El domingo 18 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará subasta pública para el arriendo de un molino harinero, considerado de mayor cuantía, sito en términos de Nuévalos, procedente de la Iglesia del Sepulcro de Calatayud, bajo el tipo de 3100 rs. anuales, y con sujecion al pliego de condiciones siguiente:

1.ª En el dia y hora que quedan referidos se celebrará un remate en esta capital ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, Administrador de Propiedades y derechos del Estado, y el escribano del Juzgado de Hacienda, y otro ante el Alcalde, procurador síndico y escribano ó secretario del pueblo referido quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general del ramo.

2.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y no se admitirá ninguna menor que la cantidad marcada de tipo al mencionado molino.

3.ª Al pliego cerrado ha de acompañar para ser admitida la proposicion en la subasta de esta capital, el documento que acredite haber entregado en la Caja de Depósitos de la Tesoreria de la provincia el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo al mismo para la subasta; y en la del pueblo el documento que acredite haber hecho la misma entrega en la depositaria de su Ayuntamiento.

4.ª Los pliegos cerrados se entregarán por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subasta, y á vista del público y durante la primera media hora de las doce á la una del dia señalado; y una vez entregados no podrán retirarse bajo ningún motivo.

5.ª A las doce y media se procederá á la apertura de los pliegos, declarándose por el Sr. Presidente la adjudicacion interina del remate á favor del que aparezca mas ventajoso postor, sin perjuicio de la aprobacion superior; quedando unido á la proposicion el documento del depósito de garantía, devolviendo en el acto á los demas postores los suyos respectivos, para que retiren los depósitos. Si resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal, por media hora, entre los dos postores.

6.ª Aprobado que sea el remate por la superioridad, el rematante afianzará su cumplimiento por medio de



escritura pública, y entonces le será devuelto el depósito.

7.º El arriendo será por tres años que dará principio en 31 de Diciembre del corriente año y finará en igual día de 1866.

8.º El arrendatario pagará por trimestres adelantados el importe del arriendo en la Administración del partido en oro ú plata.

9.º En el caso de enagenacion del molino, caducará la obligacion conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirá postura á ninguno que sea deudor á los fondos públicos.

11. No será permitido al arrendatario pedir perdon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado. El contrato há de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco ni otro incidente imprevisto.

12. Cuando la conveniencia y buena conservacion de los olivares exija alguna limpia ó poda, deberá avisar precisamente á la Administración, sin cuyo consentimiento no podrá proceder á las espresadas operaciones. El cultivo que se dé á los mismos debe ser con arreglo á la costumbre del pais.

13. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces ordinarios y extraordinarios.

14. En el caso de que el arrendatario no cumpla la obligacion de pago en los términos contratados, quedará sujeto á la accion que contra él intente la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que diere lugar.—Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

15. Los arrendatarios no sufrirán otro desembolso que el pago de derechos á los escribanos, ó secretarios, pregonero, el de papel sellado que se invierta en el espediente y escritura y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

16. El arrendatario recibirá por inventario los enseres y útiles que existen en el espresado molino, obligándose á entregarlos al vencimiento del arriendo, en el mismo estado que los reciba.

Zaragoza 17 de Setiembre de 1863.  
—El Administrador, Benito G. de Longoria.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de.... enterado del pliego de condiciones para el arriendo del molino harinero sito en el pueblo de Nuévalos, procedente de la Iglesia del Sepulcro de Calatayud, ofrece por cada uno de los tres años por que se arrienda, (aquí la cantidad en letra;) y conforme con lo prescrito en la condicion tercera de dicho arriendo, acompaña el documento que acredita haber hecho el depósito que se manda.

#### Ayuntamiento constitucional de la M. N. M. L. M. H. y S. H. Zaragoza.

Creada por este Ayuntamiento una plaza de Director de paseos, jardines y arboledas, á cuyo destino se ha asignado el haber anual de diez mil reales y disfrute de habitacion, ha dispuesto anunciar su vacante, á fin de que los aspirantes, que, á sus conocimientos de arboricultura y floricultura, reúnan las circunstancias de ser españoles, mayores de 24 años, sujetos de buena conducta y gozar de salud y robustez, puedan presentar sus solicitudes en la secretaría municipal debidamente documentadas, dentro del plazo de 40 dias contados desde que el presente anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid, y la Municipalidad las pasará inmediatamente al tribunal de censura, para que pueda proveerse previos los ejercicios de oposicion con arreglo al siguiente

#### Programa.

Finado el plazo prefijado se reunirá el tribunal, con el fin de formar las ternas de oposicion, redactar los puntos y preguntas que han de sortearse, y preparar todo lo necesario para los ejercicios.

El local, dia y hora designados para los actos de oposicion, y el órden que en ellos deba seguirse se anunciará convenientemente.

Los ejercicios serán cuatro que tendrán lugar en esta forma.

1.º Sacada á la suerte una proposicion de tres, que, sobre puntos de *organografia y fisiologia vegetal y arboricultura*, se habrán colocado previamente en la urna, y á presencia de los interesados, á continuacion, y en el término de ocho horas redactará cada uno separado de los demas, una memoria sobre ella, que concluida y cerrada se entregará al secretario ó presidente para su conservacion hasta el dia de su lectura.

2.º El actuante contestará por espacio de media hora á ocho preguntas sobre puntos de las mismas materias sacadas á la suerte entre 24, y seguidamente sus dos compañeros de terna le harán objeciones, cada uno por espacio de un cuarto de hora:

3.º Cada uno de los opositores contestará por espacio de media hora á cuatro preguntas de *dibujo lineal y de agrimensura con aplicacion al trazado de plantacion de jardines*, sacadas tambien á la suerte de entre doce colocadas en la urna previamente:

4.º Ejecutará cada uno dos operaciones de *arboricultura y otras*

dos de *horticultura y jardineria* que se sajarán igualmente á la suerte.

A la conclusion de cada ejercicio procederá el tribunal por votacion á su censura, y finalizado el último hará la calificacion definitiva formando la terna que ha de remitir al Ayuntamiento para la eleccion.

Solo en el único caso de igualdad de circunstancias entre dos ó mas opositores servirá de recomendacion y mérito el título de Perito agrónomo, así como los servicios prestados á las dependencias el ramo de rgricultura. pertenecientes al Estado.

Zaragoza 14 de setiembre de 1863.—El presidente, Celestino Ortiz.—De acuerdo de S. E., Manuel Reinoso. 3

#### Intervencion militar de Aragon.

Relacion de los cumplidos del ejército que tienen derecho á cobrar en la Tesorería de Hacienda pública de Zaragoza la gratificacion de 2000 rs. que por dicho concepto les corresponde, segun liquidaciones practicadas por la Intervencion general en el mes de abril y consignacion hecha en el de Julio de este año.

#### Nombres de los interesados.

	Rs. cs.
Miguel Aguilar Jorrique.	2000
Bartolomé Comas Piquer, padre de Bartolomé Comas Clambel.	2000
Mariano Gabas Viu.	2000
José Badia Pascual.	2000
Antonio Bain y Adillon.	2000
Tomas Insa Escuin.	2000
Tomas Martí y Zapater.	2000
Ramon Zaragoza y Barabes.	2000
Pedro Arcau y Farro.	2000
Matias Estevan Pradas.	2000
José Sanchez Pueyo.	2000
Lorenzo Villa Felipe.	2000
Domingo Azin y Sana.	2000
José Bernad Arjol.	2000
Josefa Mora, Madre de Agustin Mata y Mora.	2000
Joaquin Sebastian, padre de José Sebastian Miranda.	2000
Raimundo Estevan Peco.	2000
Medardo Blas Llanas, padre de Joaquin Blas y Sesó.	2000
Fernando Amella, padre de Fernando Amella y Compañie.	2000
Agustin Badia y Lapuente.	2000
Bernardo Gimenez Fernandez.	2000
Sebastian Torres y Agullana.	2000
Segundo Laborda y Gamba.	2000
Venancio Perez del Corral.	2000
Manuel Serrador y Tella.	2000
Pedro Trasovares Andres.	1062,50
Antonio Gracia padre de Fernando Gracia y Requena.	708,56
Santiago de Gracia y Gracia.	2000
Timoteo Manresa y Gomez.	2000
Miguel Ibarz Soler, padre de Miguel Ibarz Turmo.	2000
Cayetano Carbonell y Estanegui.	2000
Tomas Elcacho y Panieas.	2000
Miguel Catalan y Rivas.	2000
Mariano Melendez Roche.	2000
Liborio Pellicer y Moreno.	2000
Joaquin Franc y Andreu.	2000
Gregorio Gimeno y Miguel.	2000
Manuel Ginés y Lecha.	2000
Antonio Bardají y Carretas.	2000
Mariano Doz y Camel.	2000
Joaquin Garcia, padre de Joaquin Garcia Mora.	2000
Josefa Mora, madre de José Mata y Mora.	2000
Pedro Orus, padre de Antonio Orus y Solana.	2000
Felix Grau y Castan.	2000
Buenaventura Garcia, padre de Timoteo Garcia y Triber.	2000
Mariano Martin, padre de Mariano Martin Lambea.	2000
Gregorio Alias, padre de Bonifacio Alias y Son.	2000
José Larruy, padre de Antonio Larruy y Areas.	2000
Pablo Ibarz Cagigos.	2000
Francisco Satué, padre de Francisco Satué y Ramon.	2000
Mariano Abad Joven.	2000
Maria Durrey, madre de Ramon Rami y Durrey.	2000
José Llasera, padre de José Llasera Casas.	2000
Manuel Ibarz, padre de Manuel Ibarz y Clamadios.	1450,41
Josefa Berges, madre de Tomás Sorrolla y Berges.	2000
Justo Gomez Luengo.	2000
Emeterio Remacha Garcia.	2000
Joaquin Muñoz y Tello.	2000
Pedro Palacin, padre de Manuel Palacin Casella.	2000
Liberato Bacho, padre de Manuel Bacho y Martinez.	2000
Antonio Sala, padre de Antonio Sala y Francés.	2000
Miguel de Esto, padre de Blas de Esto y Fernandez.	2000
Manuel Torres, padre de Domingo Torres y Moriilo.	2000
Julio Fuertes, padre de Mariano Fuertes y Gonzalez	2000
Mariana Palacin, madre de José Sala y Palacin.	2000
Francisco Marco, padre de Eugenio Marco y Sebastian.	2000
Santiago Garcia, padre de Juan Garcia y Arguedas.	2000

Nota. Se advierte para gobierno de los interesados, que antes de presentarse en la Tesorería á reclamar el importe de su gratificacion, deben verificarlo por sí en las oficinas de administracion militar para recoger los libramientos que han de estenderse á su favor y puedan ellos mismos hacerlos efectivos,



segun lo prevenido en Real orden de 16 de Junio del corriente año Zaragoza 7 de Setiembre de 1863. —P. A.—El Mayor, José M. Muñoz.

Administracion económica de la Diócesis de Zaragoza = Cruzada.

Deber es de esta Administracion advertir á los ayuntamientos de este arzobispado, que en fin del presente mes, vence el plazo señalado para el pago de la limosna de Cruzada de la predicacion actual de 1863. Espera por tanto del celo de las mismas corporaciones que, sin necesidad de nuevos avisos, se apresurarán á realizarlo, presentando para su abono en cuenta, las bulas que resulten sobrantes.

Zaragoza 14 de Setiembre de 1863.—Vicente Ribera.

El Intendente de ejército y del distrito militar de Aragon.

Haca saber: Que el 24 del actual á las doce del dia, se celebrará una pública licitacion en esta capital y en Monzon, para contratar el suministro de provisiones por sistema mixto en el segundo punto, á las tropas y caballos estantes y transeuntes: cuyo acto tendrá lugar antes esta Intendencia y comisario de guerra respectivo con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion que se halla de manifiesto, debiendo presentar las proposiciones

cerradas y con inclusion de la carta de pago del depósito hecho en la Caja sucursal por la cantidad de 1000 rs. vn., todo en virtud de lo dispuesto en Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 3 de Junio del mismo.

Zaragoza 13 de Setiembre de 1863.—Rafael Gonzalez Carvajal. —El Comisario de Guerra, Secretario, Julian de Echenique.

La conducta de Médico del pueblo de Monegrillo se halla vacante, su dotacion consiste en 7800 rs. pagados por el pueblo y 200 por beneficencia pagados por el Ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria de su Ayuntamiento.

La fragua del pueblo de Litago se halla vacante, su dotacion consiste en 48 almudes de trigo; dos partes puro y una de centeno por cada yunta mayor, y la mitad por menor equivalentes á 12 cahices poco mas ó menos: y tambien enatro cuartos por cada libra de yerro que se emplee en las rejas.

Las aspirantes dirigirán las solicitudes á la secretaria por tiempo de un mes en que proveerá.

Cuerpo de Ingenieros de Montes Distrito de Zaragoza.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. gobernador de la provincia, y bajo el tipo de mil ochocientos veinticinco reales vellon se saca á pública subasta el aprovechamiento de doscientos sesenta y un chopos que pueden cortarse en la partida Prado-hogar del monte carbonil del pueblo de Aguaron.

La subasta se celebrará en la casa consistorial del espresado pueblo á las doce de la mañana del 20 de octubre próximo, bajo la presidencia de su alcalde consuetudinal y con presencia del empleado del ramo que se designe obrando con la debida antelacion en la secretaria del Ayuntamiento el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 16 de setiembre de 1863.—El ingeniero gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorizacion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia y bajo el tipo de tres mil quinientos reales vellon, se saca á pública subasta el aprovechamiento de tres mil quinientos quintales de leña que se calcula pueden obtenerse sin perjudicar al porvenir del predio en el primer cuartel del Monte del Pinar del pueblo de Villanueva del Huerva.

blo de Villanueva del Huerva.

La subasta se celebrará en la casa consistorial del expresado pueblo, á las doce de la mañana del dia 20 de octubre próximo bajo la presidencia de su alcalde consuetudinal y con presencia del empleado del ramo que se designe, obrando con la debida antelacion en la secretaria del Ayuntamiento el espediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion.

Zaragoza 16 de Setiembre de 1863.—El ingeniero Gefe del distrito—José Jordana,

D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Fidel Lopez y su hermano, titulados los Tiñosos, hijos de José Lopez, (a) Bolanas, naturales de Aguilar del Rio Alhama, para que en el término de quince dias, se presenten en este juzgado á prestar declaracion en causa que instruyo contra Hermenegilda Gracia y Maria Angel Taus, vecinas de Tarazona sobre aprehension el dia treinta de noviembre último en la era de Marcelino Marquina, vecino de Torrellas, de cuatro arrobas [doce libras de sal. Dado en Zaragoza á 17 de Setiembre de 1863.—Atanasio Tuñon.—Por mandado:—P. I. Angel Pueyo.

Cuenta de las cantidades recibidas y empleadas en las obras de la Casa de Misericordia.

1863	Julio.	2	Pagado á Tello por su asignado de Enero á Junio.	1000	1863	Julio.	1.º	Existencia en 30 de Junio reales vellon.	9045	73
			A. D. B. La Rosa 1.ª quincena de Junio.	1381	70		2	Recibido de Tello por productos extraordinarios.	700	
			Id. 2.ª quincena id.	1659	58		8	Recogido en las cagetas de la casa.	263	43
			Id. una cuenta de varios efectos comprados.	867			20	Recibido de D. Constantino Zaragoza.	20	
		31	A. D. P. Morales, haberes de los con-finados.	1874	64			Rls. vln.	40029	26
			Existencia en este dia.	3246	24			Zaragoza 31 de Junio de 1863.—El depositario interino, Vicente Ribera.		
			Rls. vln.	40029	26			INTERVENCION.		
								Importa el cargo hasta la fecha.	438894	15
								Idem la data hasta id.	438647	91
								Existencia en 31 de Julio.	3246	24
								Zaragoza 31 de Julio de 1863.—El Interventor, Fernando Aranda.		